

RE: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS TAMAYO USUGA JORGE ARMANDO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01027 / BOGOTÁ D.C.

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/02/2023 14:58

Para: cgabogadosaecs@gmail.com <cgabogadosaecs@gmail.com>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

Guillermo Buitrago**Asistente Judicial**

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 14:55

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS TAMAYO USUGA JORGE ARMANDO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01027 / BOGOTÁ D.C.

SEÑOR

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01027
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: TAMAYO USUGA JORGE ARMANDO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de

ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

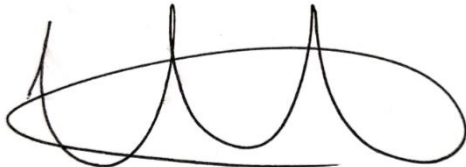
SEÑOR
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01027
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: TAMAYO USUGA JORGE ARMANDO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130868009600025677								
CAPITAL								\$ 69,933,833
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1327	12-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 69,933,833	20	\$ 1,196,919
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 69,933,833	30	\$ 1,931,461
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 69,933,833	31	\$ 2,050,857
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 69,933,833	31	\$ 2,126,746
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 69,933,833	28	\$ 2,210,462
CAPITAL								\$ 69,933,833
INTERESES MORATORIOS								\$ 9,516,444
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130868009600025677								\$ 79,450,277
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 79,450,277

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.